



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 168 DE 2020**

**( 23 de abril de 2020 )**

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en un empleo de carácter temporal

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 059 de 2020, se realizó un nombramiento con carácter temporal al señor JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.440.909, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Dirección Jurídica de la Planta Temporal de Función Pública, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante correo electrónico del 02 de abril de 2020, el señor JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ, manifiesta la no aceptación del nombramiento efectuado a través de la Resolución No.059 de 2020.

Que en relación a la derogatoria del nombramiento el numeral 1) del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.*

Que en razón a lo anterior, procede la derogatoria del mencionado acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional.

Que mediante Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario.

Que el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”, dispuso que hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

Que en mérito de lo expuesto,

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en un empleo de carácter temporal

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar la Resolución No. 059 de 2020 por medio de la cual se nombró con carácter temporal al señor JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.440.909, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Dirección Jurídica de la Planta Temporal de Función Pública, hasta el 31 de diciembre de 2020, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Comunicar a través del correo electrónico institucional [actosadministrativos@funcionpublica.gov.co](mailto:actosadministrativos@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo al señor JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ, al correo electrónico [jaanmolo@hotmail.com](mailto:jaanmolo@hotmail.com), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de abril de 2020.

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade  
Victor Hugo Calderón Jaramillo  
Julián Felipe Aguilar Arboleda  
Alix Medina Serrano

Proyectó: Diana Marcela Gómez Anzola  
GGH/12001